

PERIODO PARLAMENTARIO
2008
ORDEN DEL DIA N° 1658

**COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL
Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Impreso el día 12 de febrero de 2009

Término del artículo 113: 23 de febrero de 2009

SUMARIO: **Código** Civil de la Nación, artículo 1.226, sobre administración por la esposa de los bienes que lleve al matrimonio o los adquiridos luego a título propio. Derogación. **Rodríguez (M. V.) y Sánchez.** (4.675-D.-2008.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y del señor diputado Sánchez sobre derogación del artículo 1.226 del Código Civil, sobre administración por la esposa de los bienes que lleve al matrimonio o los adquiridos luego a título propio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2008.

Vilma L. Ibarra. – Juliana Di Tullio. – Sylvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – Norberto P. Erro. – Nancy S. González. – Silvia Augsburgberger. – Elisa B. Carca. – Adriana E. Tomaz. – Jorge L. Albarracín. – Marcelo E. Amenta. – Julio E. Arriaga. – Claudia A. Bernazza. – Lia F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – María A. Carmona. – Graciela M. Caselles. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – Victoria A. Donda Pérez. – Francisco J. Ferro. – Paulina E. Fiol.

– Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – María E. Martín. – Paula C. Merchán. – Héctor P. Recalde. – Marcela B. Rodríguez. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Fernando Sánchez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase el artículo 1.226 del Código Civil de la Nación.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcela V. Rodríguez. – Fernando Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y del señor diputado Sánchez sobre derogación del artículo 1.226 del Código Civil, sobre administración por la esposa de los bienes que lleve al matrimonio o los adquiridos luego a título propio, no encuentran objeciones que formular al mismo, por lo que solicitan su sanción.

Vilma L. Ibarra.